



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **715**  
Proceso : Hipotecario  
Demandante (s) : Banco Davivienda  
Demandado (s) : Ana María Castaño Pulgarín Heredera Determinada  
Demandado (s) : Herederos Indeterminados  
Causante : Jesús Orlando Castaño Chaverra  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-0028300**

La Unión Valle, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito allegado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte actora donde solicita que se oficie al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a fin de que se sirva expedir el respectivo certificado de avalúo catastral del bien inmueble sujeto a registro, estima el Despacho que la solicitud no es procedente por cuanto petición similar se resolvió mediante auto de 14 de octubre de 2021 para lo cual se libró el oficio No. 1057 del 26 de octubre de 2021, del cual no se ha obtenido respuesta pese a haberse remitido al correo electrónico [judiciales@igac.gov.co](mailto:judiciales@igac.gov.co) desde el 28 de octubre de 2021, motivo por el cual se requerirá a dicha entidad para que dentro de los tres días siguientes al envío de la comunicación se sirva indicar lo acontecido con el oficio referido y allegar la información requerida previo pago de las expensas necesarias para la expedición del mismo por la entidad demandante, so pena de imponer las sanciones económicas a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

**Firmado Por:**

**Juan Carlos Garcia Franco**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**La Union - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**24dee407f58e6dea39232e0f1534c1357007b06ccc3fa010bc987ca7904c8c6a**

Documento generado en 24/03/2022 08:39:57 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**